



LUIS E. BORDOY PINEDO
Fidatario Suplente

Reg. N° Fecha: 19 AGO 2013

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 000060
-2013-GRL-GRI

Belén, 27 AGO 2013

Visto, el Oficio N° 1806-2013-GRL-SGEYP-GRI, de fecha 20 de agosto de 2013, cursado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, a través del cual remite para su aprobación el Expediente Técnico del PIP de Emergencia: **"Rehabilitación de la IEP M N° 60633 del Caserío de Bellavista, distrito de Puinahua, provincia de Requena, departamento de Loreto afectada por la inundación del día 23 de enero de 2012"**, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 93 -2013-GRL-P, de fecha 26 de febrero de 2013, se resolvió delegar a favor del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, entre otras la siguiente función: **"Aprobar presupuesto analíticos de actividades, especificaciones técnicas, términos de referencia, expedientes técnicos para la ejecución y consultoría de obra y estudios de Pre inversión"**;

Que, con Resolución Jefatural N° 296-2012-INDECI, del 12 de octubre de 2012, el Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobó la Transferencia de Recursos a favor de la UE 001 Sede Loreto, Provincia de Requena del Departamento de Loreto, con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al INDECI, mediante Decreto Supremo N° 198-2012-EF, hasta por la suma de S/. 512,057.00, para la ejecución de cuatro (04) Proyectos de Inversión Pública de Emergencia, entre ellos la **"Rehabilitación de la IEP M N° 60633 del Caserío de Bellavista, distrito de Puinahua, provincia de Requena, departamento de Loreto, afectada por la inundación del día 23 de enero de 2012"**;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 140-2013-GRL-P, del 12 de marzo de 2013, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, para el año fiscal 2013, hasta por la suma de S/. 1'422,602.00, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, con el Oficio N° 1806-2013-GRL-SGEYP-GRI, de fecha 20 de agosto de 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura, hace suyo el Informe N° 522-2013-GRL/GRI/SGEyP/MFMM.043/VODA, mediante el cual se da Conformidad Técnica al expediente técnico que nos ocupa, con un valor referencial ascendente a la suma de **Ciento Veintisiete Mil Cuarenta y Siete y 70/100 Nuevos Soles (S/. 127,047.70)**, incluido IGV, por lo que solicita la aprobación del Expediente Técnico del PIP de Emergencia: **Rehabilitación de la IEP M N° 60633 del Caserío de Bellavista, distrito de Puinahua, provincia de Requena, departamento de Loreto, afectada por la inundación del día 23 de enero de 2012"**, ubicada en la localidad de Bellavista, en el distrito de Puinahua, provincia de Requena, departamento de Loreto, el mismo que se encuentra conforme y constituida por: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Presupuesto Desagregado, Listado de Insumos, Análisis de Precios Unitarios, Análisis de Gastos Administrativos, Fórmula Polinómica, Calendario Valorizado de Avance de Obra, Cronograma de Desembolsos Mensuales, Calendario de Adquisición de Materiales, Planilla de Metrados, Cálculo de Flete y Planos de Obra;

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Control de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional y en uso de las atribuciones conferidas





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 0000060-2013-GRL-GRI

LUIS E. BORDOY PINEDO

Belén, 29 AGO 2013

mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 93-2013-GRL-P de fecha 26 de febrero de 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del PIP de Emergencia: "Rehabilitación de la IEP M N° 60633 del Caserío de Bellavista, distrito de Puinahua, provincia de Requena, departamento de Loreto afectada por la inundación del día 23 de enero de 2012", ubicada en la localidad de Bellavista, en el distrito de Puinahua, provincia de Requena, departamento de Loreto, con presupuesto ascendente a **Ciento Veintisiete Mil Cuarenta y Siete y 70/100 Nuevos Soles (S/. 127,047.70)**, incluido IGV, con precios vigentes al mes de junio de 2013, con un plazo de ejecución es de sesenta (60) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Administración Presupuestaria Directa, a cargo de la Gerencia Sub Regional de Requena, bajo la supervisión de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la Presidencia la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto mencionado en el artículo precedente, a efectos que autorice su ejecución.

ARTÍCULO 3°.- EL EGRESO que origine el cumplimiento de la presente resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2013, con cargo a la Estructura Funcional Programática siguiente: **Unidad Ejecutora:** 001 Sede Loreto, **Fuente de Financiamiento:** Donaciones y Transferencias, **Tipo de Recurso:** Transferencia de INDECI, **Programa:** 9002 Acciones Presupuestales que no Resultan en Producto, **Proyecto:** 2.161695 Rehabilitación de la IEP M N° 60633 del Caserío Bellavista, distrito de Puinahua, provincia de Requena, departamento de Loreto, **Obra:** 4000024 Recuperación de Infraestructura de Educación Primaria, **Función:** 22 Educación, **Div. Función:** 047 Educación Básica, **Grupo o Func.:** 0104 Educación Primaria, **Denominación:** 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, conforme se detalla en la RER N° 140-2013-GRL-P, Anexo 2.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing° Edwin García Zumasta
Gerente (e)